

incisos b), c) y g)

b) Para autorizar los procesos de adquisición de bienes y servicios	Montos	Niveles de funcionarios competentes
	Más de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000)	Ministros y Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION.
	Hasta PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000)	Secretarios de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Secretarios Ministeriales o funcionarios de nivel equivalente.
	Hasta PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000)	Subsecretario de cada área o funcionario de nivel equivalente.

b) Para autorizar los procesos de adquisición de bienes y servicios	Montos	Niveles de funcionarios competentes
	Hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000)	Directores Nacionales, Directores Generales o funcionarios de nivel equivalente.
	Hasta PESOS CINCUENTA MIL	Otros funcionarios en que el Jefe de Gabinete de

	(\$ 50.000).	Ministros o el Ministro del ramo delegue la autorización de gastos por determinados conceptos, teniendo en cuenta la estructura organizativa y las funciones de las distintas unidades ejecutoras.
c) Para la aprobación de actos por los que se contraten o adquieran bienes y servicios	Montos	Niveles de funcionarios competentes
	Más de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000)	El Jefe de Gabinete de Ministros.
	Hasta PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000)	Los Ministros y el Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION.
	Hasta PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000)	Los Secretarios de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACION, los Secretarios ministeriales del área, o por resolución de cada Ministro, los Secretarios de quienes dependan los servicios administrativos financieros o funcionarios de nivel equivalente.
	Hasta PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000)	Subsecretarios de cada área o funcionarios de nivel equivalente o por Resolución de cada Ministro, los

		Subsecretarios de quienes dependan los Servicios Administrativos Financieros.
	Hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000)	Directores Nacionales, Directores Generales y/o funcionarios equivalentes.
	Hasta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)	Otros funcionarios en que el Jefe de Gabinete de Ministros o el Ministro del ramo delegue la aprobación de gastos por determinados conceptos, teniendo en cuenta la respectiva estructura organizativa y las funciones de las unidades ejecutoras.

g) Para los pagos financiados con fuentes administradas por la TESORERIA GENERAL DE LA NACION	Montos	Niveles habilitados
	Inferiores a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)	Tesorerías jurisdiccionales.
	Superiores a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)	TESORERIA GENERAL DE LA NACION.